



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 20/2017

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Dar cuenta informe valoración sobre 2 y apertura sobre 3

En la ciudad de Granada, a dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta de la valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y apertura sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de servicios artísticos para la gestión del Programa municipal "Compañías profesionales de teatro en gira nacional" a desarrollar en el T.M.I.C. con presupuesto total de 76.230 €, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 22/05/2017.

 **Asisten**, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Don David Coullaut Cordero, Viceinterventor, y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación, asistiendo también, Doña Leticia Noguera Matas, Técnico Superior del Área de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe emitido el 26 de julio 2017 por los Técnicos del servicio de cultura y patrimonio relativo a la evaluación de la documentación incluida en el **Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 20/2017

| Proposiciones | PROPUESTA ARTISTICA | PROYECTO DE COMUNICACIÓN | TOTAL |
|---|---------------------|--------------------------|------------|
| INICIATIVAS TEATRALES S.L. | 4 puntos | 2 puntos | 6 PUNTOS |
| E.G. LINEA DE CULTURA S.L. | 4,1 puntos | 1,5 puntos | 5,6 PUNTOS |
| CARAVANSAR PRODUCCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL S.L.U. | 3,8 puntos | 1 punto | 4,8 PUNTOS |

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la entidad INICIATIVAS TEATRALES S.L. que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- por un **precio** de 2.970 €/obra teatral, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 4.500 €/obra teatral) de 1.530 €/obra teatral, al que corresponde por IVA la cuantía de 623,70 €/obra teatral, totalizándose la oferta en 3.593,70 €/obra teatral.
- **Mejoras (indicar solo en el caso de que se oferte):**
 - * Un estreno nacional de una obra, durante la vigencia del contrato.
 - *Un estreno anual, a nivel de CCAA de Andalucía, de una obra

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la entidad E.G. LINEA DE CULTURA S.L. que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 20/2017

- por un **precio** de 3.500 €/obra teatral , lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 4.500 €/obra teatral) de 1.000 €/obra teatral, al que corresponde por IVA la cuantía de 735 €/obra teatral, totalizándose la oferta en 4.235 €/obra teatral.

- **Mejoras**

- *Estreno nacional de una obra, durante la vigencia del contrato. (se oferta)
- *Estreno anual, a nivel de CCAA de Andalucía, de una obra.(se oferta)

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 3: correspondiente a la entidad CARAVANSAR PRODUCCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL S.L.U.

- por un **precio** de 4.200 €/obra teatral, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **4.500 €/obra teatral**) de 300 €/obra teatral, al que corresponde por IVA la cuantía de 882€/obra teatral totalizándose la oferta en 5.082 €/obra teatral

- **Mejoras**

- *Estreno nacional de una obra, durante la vigencia del contrato.
- *Estreno anual, a nivel de CCAA de Andalucía, de una obra

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa propone:

- 1º.- **Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 20/2017

2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asiste a la mesa de contratación los representantes de INICIATIVAS TEATRALES S.L.E.G. LINEA DE CULTURA S.L. y CARAVANSAR PRODUCCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL S.L.U.

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

